

CIRCULAR No.005
Febrero 05 de 2026

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : Ligas de: Quindio, Cauca, Meta, Cordoba, Boyaca, Cundinamarca y Bogotá

ASUNTO : Convocatoria de jueces al I Festival de Menores de la modalidad de patinaje de carreras a realizarse en la ciudad de Bogotá del 20 al 22 de febrero del 2026.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

| | | |
|----------------|-----------------|-----------|
| JHON RAMIREZ | INTERNACIONAL A | \$605.000 |
| ROGER ALVARADO | NACIONAL A | \$536.000 |

JUECES INVITADOS:

| NOMBRE Y APELLIDO | LIGA | NIVEL | VALOR |
|----------------------|--------------|---------------|------------------|
| Viviana Ducuara | Quindio | Departamental | \$414.000 |
| Vladimir Rivera | Meta | Departamental | \$414.000 |
| Laura Perez | Cordoba | Departamental | \$414.000 |
| Leydi Valencia | Boyaca | Departamental | \$414.000 |
| Maria Rodriguez | Cundinamarca | Departamental | \$414.000 |
| Laura Isabel Vasquez | Cauca | Local | \$357.000 |

JUECES LOCALES:

| NOMBRE Y APELLIDO | LIGA | NIVEL | VALOR |
|-------------------|--------|---------------|-----------|
| Gina Diaz | Bogota | Nacional A | \$536.000 |
| Nadia Suarez | Bogota | Nacional B | \$492.000 |
| Cristian Gonzalez | Bogota | Nacional B | \$492.000 |
| Jenny Jaimes | Bogota | Departamental | \$414.000 |
| Carlos Rivera | Bogota | Local | \$357.000 |
| Leidy Ruiz | Bogota | Local | \$357.000 |

JUEZ ARBITRO: Jhon Ramirez – Roger Alvarado

SECRETARIO: Nadia Suarez

FOTOFINISH: Cristian Gonzalez



- La organización dará transporte terrestre al señor Jhon Ramirez en la ruta Soacha – Bogota – Soacha y transporte terrestre al señor Roger Alvarado en la ruta Ricaurte – Bogota – Ricaurte.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$210.000.oo, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
 Presidente
 Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
 Presidente
 Colegio Nacional Juzgamiento

